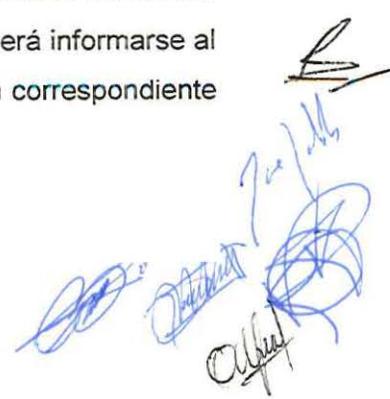


**ACTA NÚMERO 132/017**

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las siete horas con treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete; presentes previa convocatoria los señores **Directores y Directora Propietarios:** Cnel. René Roberto López Morales, Director Presidente, Licenciado Juan Carlos Staben Boillat, Licenciado José Roberto Pérez; Licenciada María Juana Montiel; **Director y Directora Suplentes:** PA. Jaime Ernesto Alfaro Figueroa y Licda. Rosario Lisseth Nieves de Sura; Asesora Legal del CDAC, Licda. Yanira Lizeth Cruz de Sánchez y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNTO UNO.-** Comprobación del Quórum: el cual se establece con mayoría absoluta; asimismo se deja constancia de la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Puquirre en la presente reunión **PUNTO DOS.-** Aprobación de Agenda, el Director Presidente somete agenda para aprobación, y a iniciativa del Lic. Juan Carlos Staben los Puntos: 5.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL y 6.- SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL (AAC-UA-001-D) Y EL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE GESTION AMBIENTAL INSTITUCIONAL (AAC-UA-002-D), se trasladan a la próxima Reunión Ordinaria, posterior a lo cual la agenda es aprobada por unanimidad; **PUNTO TRES.-** El Director Presidente cede la palabra a la Secretaria del Consejo quien procede a dar lectura al acta de la reunión ciento treinta y uno pleca cero diecisiete, la cual es firmada por los miembros del CDAC; **PUNTO CUATRO.-** SOLICITUD DE AUTORIZACION NOMBRAMIENTO DE LA LICDA. YANIRA LIZETH CRUZ DE SÁNCHEZ COMO MIEMBRA PROPIETARIA DE LA COMISION DE ÉTICA DE LA AAC, el Director Presidente hace del conocimiento de los Directores y Directoras, que debido a movimientos de personal, es necesario nombrar un miembro o miembra propietario en la Comisión de Ética de la AAC, posterior a realizar sus valoraciones los Directores y Directoras por unanimidad acuerdan: a) Nombrar como Miembra Propietaria de la Comisión de Ética de la AAC, a la Licda. YANIRA LIZETH CRUZ DE SÁNCHEZ; b) Deberá informarse al Tribunal de Ética Gubernamental sobre dicho nombramiento; c) La juramentación correspondiente se realizará el próximo año;





---

C O N F I D E N C I A L



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

C O N F I D E N C I A L

**PUNTO SIETE.-** SOLICITUD PARA APROBACION DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTION No. 20170136 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, se cuenta con la participación de la Jefa de UACI, Licda. Sandra Medina, el Jefe de UFI, Lic. Oscar Santos y por parte de la Gerencia Legal del Sr. Brayan Alexander Martínez, quienes detallan ante el CDAC el proceso de Libre Gestión Ejecutado en donde se recibo una sola oferta por parte de la Empresa Servicios de Seguridad Privado (SEPRI, S.A. de C.V.), a quien se le concedió plazo para subsanar lo indicado en el Romano V del Acta sobre el informe de evaluación de ofertas Libre Gestión No. 20170136: a) constancia de Matrícula de Comercio vigente o en su defecto recibo de pago de la misma o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la Matrícula se encuentra en trámite y b) Solvencia fiscal, ISSS, AFP'S o en su defecto IPSFA, sin embargo vencido el plazo otorgado la empresa envió correo electrónico de fecha 18DIC017, manifestando no contar con la documentación solicitada; en razón a lo anterior y a recomendación de la CEO el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: a) Declarar desierto el proceso de Libre Gestión No. 2017136 "Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para las Instalaciones de



la Autoridad de Aviación Civil para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); b) Se autoriza realizar una nueva gestión; c) Se Delega al Director Ejecutivo a fin que comuniqué el presente acuerdo y que asimismo con la finalidad de resguardar la seguridad de la Institución realice una Libre Gestión para contratar del uno de enero al veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, el servicio de seguridad y vigilancia privada; **PUNTO OCHO.-** A) SOLICITUD PARA APROBACION DE LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LIBRE GESTION PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL DE EL SALVADOR PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016; B) SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: LIC. HOMERO FRANCISCO MORALES HERRERA; expone la Licda. Sandra Medina Jefa de la UACI, acompañada del Lic. Oscar Santos, Jefe de UFI y del Sr. Brayan Alexander Martínez de la Gerencia Legal de la AAC, haciendo del conocimiento del pleno del CDAC sobre el proceso llevado a cabo y verificaciones realizadas ante la Corte de Cuentas de la República relacionada a la autorización de las empresas postulantes, recomendando al CDAC la terna siguiente: a) Firma Auditora: Luis Antonio Deras Ortiz, oferta por un valor de \$ 2,200.00; b) Firma Auditoria Quijano Moran y CIA S.A. de C.V., oferta por un valor de \$ 2,245.00 y c) firma Auditora: BMM& ASOCIADOS S.A. DE C.V., oferta por un valor de \$ 2,400.00; los miembros del Consejo Directivo observan que la diferencia en las ofertas no es relevante y asimismo examinan la experiencia de dichas empresas en servicios ofrecido a otros organismos gubernamentales; manifestando el Lic. Juan Carlos Staben, que su opinión es que debe adjudicarse a la empresa Luis Antonio Deras Ortiz, ya que presenta la oferta más económica; sin embargo el Lic. José Roberto Pérez y la Licda. María Juana Montiel, manifiestan que es importante observar la experiencia que previamente se ha tenido con la empresa Quijano Moran y CIA S.A. de C.V, quienes además en su experiencia han trabajado para Autónomas y otras empresas del gobierno; posterior a la discusión los miembros del CDAC por mayoría simple acuerdan: a) Aprobar la adjudicación a la Firma Auditoría Quijano Moran y CIA S.A. de C.V., oferta por un valor de \$ 2,245.00; b) Se delega al Director Ejecutivo a fin que comuniqué la presente

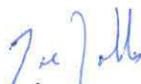
aprobación y que asimismo verifique la realización de los tramites subsiguientes de acuerdo a la Ley; asimismo se deja constancia que el Lic. Staben mantiene su postura de adjudicar a la primera opción empresa Luis Antonio Deras Ortíz; c) Se aprueba por unanimidad el nombramiento del Lic. HOMERO FRANCISCO MORALES, como Administrador de Contrato; **PUNTO NUEVE.- INFORME DE EJECUCION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2017 Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS MESES DE OCTUBRE Y DE NOVIEMBRE DE 2017;** el Lic. Oscar Santos; Jefe de la UFI, como parte de sus obligaciones presenta ante el CDAC los informes financieros correspondientes al periodo enero a noviembre de 2017 y modificaciones presupuestarias de los meses de octubre y noviembre de 2017; los miembros del Consejo Directivo dan por recibido el informe y agradecen al Lic. Santos por mantenerlos informados sobre la situación financiera de la Institución; **PUNTO DIEZ.- PRÓXIMA REUNIÓN:** los miembros del CDAC por unanimidad acuerdan: que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las siete horas con treinta minutos del día cuatro de enero de dos mil dieciocho, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas con quince minutos; se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.



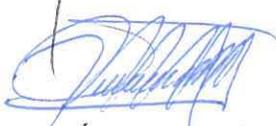
CNEL. RENÉ ROBERTO LÓPEZ MORALES  
DIRECTOR PRESIDENTE



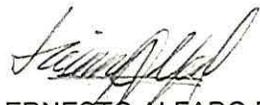
LIC. JUAN CARLOS STABEN BOILLAT  
DIRECTOR PROPIETARIO



LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ  
DIRECTOR PROPIETARIO



LICDA. MARÍA JUANA MONTIEL  
DIRECTORA PROPIETARIA



P.A. JAIME ERNESTO ALFARO FIGUEROA  
DIRECTOR SUPLENTE



LICDA. ROSARIO LISSETH NIEVES DE SURA  
DIRECTORA SUPLENTE



DELIA JANET TORRES DE SALGUERO  
SRIA. DEL CDAC.